

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 113

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE BILBAO

CVE-2011-8066 *Notificación de auto en procedimiento 1092/10.*

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 9 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 1092/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gorka Aguirregoicoa García contra la empresa "Danjana Construcciones y Servicios S. L.", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

La secretaria judicial.

Doña María Luisa Linaza Vicandi.

En Bilbao (Bizkaia), a 1 de junio de 2011.

Habiéndose suspendido el incidente señalado el 19 de mayo de 2011 por no constar citada "Danjana Construcciones y Servicios S. L.", cítese nuevamente a las partes a incidente de despido el próximo día 5 de julio de 2011 en Sala de Vistas 14 piso 1.

Se advierte a las partes que:

1º) La comparecencia versará sobre la no readmisión alegada.

2º) Deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse.

3º) Si no asiste el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud.

4º) Si no asiste el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Comuníquese el señalamiento a S. Sª, a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnarla; mediante recurso de reposición ante el secretario judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Danjana Construcciones y Servicios S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia) a 1 de junio de 2011.

La secretaria judicial,
María Luisa Linaza Vicandi.

2011/8066

CVE-2011-8066